El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrada el día 23 de febrero de 2022, en el punto 3 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Académica: 3.1. Propuesta de aprobación de la solicitud al Gobierno de Aragón de la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.***

A C O R D O :

Informar favorablemente la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de la implantación del Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer por la Universidad de Zaragoza, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, que a continuación se trascribe:

"El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer por la Universidad de Zaragoza. Dicho título, cuya memoria de verificación fue aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 29 de septiembre de 2021, fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 26 de enero de 2022.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a los efectos oportunos, según lo dispuesto en la legislación vigente."

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 24 de febrero de 2022